



Ayuntamiento de
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
	2025/SEL 01/000002

CANTILLANA

Considerando lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por medio de la presente se hace constar error material en la resolución nº 1417/2025 de 29 de agosto de aprobación de la Bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir tres plazas vacantes de Policía Local en el Ayuntamiento de Cantillana por oposición libre publicadas en BOP nº 168 de 2 de septiembre de 2025.

Concretamente en la base décima, undécima y duodécima:

Donde dice: curso de capacitación.

Debe decir: curso de ingreso.

Así mismo, en el segundo párrafo de la base duodécima:

Donde dice: fases de concurso.

Debe decir: fases de oposición.

Publíquese para general conocimiento.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo.- Rocío Campos Delgado

Código Seguro De Verificación	bUhX1BqAGHQon5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	15/09/2025 08:34:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUhX1BqAGHQon5Bk3QZuvQ==		

